



San Andrés Isla, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Interlocutorio No.0013-21

Referencia : Proceso Ordinario Laboral
Demandante : Luis Eduardo Vargas De La Peña
Demandados : Soluciones De Ingeniería LAGIT S.A.S
Vinculado : Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Radicado Único : 88-001-31-05-001-2019-00104-00

En escrito enviado por medio magnético al correo electrónico, las partes que intervienen en este asunto manifiestan que han transigido la litis, cancelando la parte demandada al actor la suma de \$13.500.00,00, que corresponden a lo pretendido en la demanda.

Se observa que la presente transacción no lesiona derechos ciertos e indiscutibles del trabajador demandante, por lo tanto, el despacho lo aprueba al reunir los requisitos exigidos por el artículo 312 del Código General del Proceso, aplicable a este asunto por disposición del artículo 145 del CPTSS.

Por lo anteriormente expuesto, se

R E S U E L V E

1. Acéptese la transacción presentada por las partes que intervienen en este asunto.
2. Dese por terminado el proceso.
3. Sin lugar a costas.
4. Archívese el expediente.

N O T I F I Q U E S E

Firmado Por:

DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO SAN ANDRES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a3498dc8a7d68700e5953c30124004954c8a6ff615d1de82027b78605bacd54

Documento generado en 01/02/2021 07:58:37 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE
SAN ANDRES, ISLA**

SIGCMA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>